

Proceso Electoral Concurrente 2017-2018
Consejo Municipal Electoral de Guadalajara

Acta de Instalación

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las nueve horas del día veintisiete de abril del año dos mil dieciocho, el suscrito Moisés Pérez Vega, en mi carácter de Consejero Electoral del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, me constituí legalmente en el inmueble marcado con el número 919 de la calle Juan de Dios Robledo, colonia Talpita, en esta ciudad, en cumplimiento a lo ordenado por el acuerdo identificado con la clave alfanumérica IEPC-ACG-107/2018 de fecha veintiséis de abril de dos mil dieciocho, mediante el cual el Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco, determinó la integración y domicilios sede de los Consejos Municipales Electorales en Guadalajara, San Pedro Tlaquepaque, Tonalá y Zapopan, todos en el estado de Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, a efecto de conducir la sesión de instalación del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara, Jalisco, a la que fuimos debidamente convocados, para lo cual en términos de lo previsto por los artículos 148, 157, 163 párrafo 1, fracción I y 164 del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, consta la presencia de las y los ciudadanos:-----

-
- Ciudadano Luis Manuel Becerra Serrano.-----
- Ciudadana Ma. Rosario Mendoza Verduzco.-----
- Ciudadana Estefanía Ugalde Villarreal.-----
- Ciudadana María Beatriz Estrada Ibarra.-----
- Ciudadano Julio Cesar Cova Palafox.-----
- Ciudadana Nora Alejandra Martin Galindo.-----
-

Los cuales fueron designados Consejeros Municipales Electorales propietarios, haciendo mención que el ciudadano Luis Manuel Becerra Serrano fue elegido Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara, Jalisco, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, lo anterior conforme al acuerdo referido en líneas anteriores.-----

Continuando con el desarrollo de la sesión y previa verificación del quórum, el suscrito constaté la presencia de seis de los Consejeros Municipales Electorales



propietarios, entre ellos el Consejero Presidente, por lo tanto y de conformidad con el artículo 176, párrafo 2 de la legislación electoral estatal, se declara la existencia del quórum.-----

Acto seguido y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 164 del código electoral estatal, procedí a dar lectura al siguiente.-----

-----**Orden del día**-----

1. Lista de asistencia y declaración de quórum; -----
2. Toma de protesta de ley a los consejeros municipales electorales integrantes del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara, Jalisco; -----
3. Aprobación del nombramiento del ciudadano que fungirá como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara, Jalisco; -----
4. Toma de protesta de ley al Secretario del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara, Jalisco; -----
5. Declaración de la legal y formal instalación del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara, Jalisco; y-----
6. Clausura de la sesión y firma del acta. -----

Una vez realizado lo anterior, se procedió a su desahogo en los términos siguientes.-----

Con relación al punto número uno; en uso de la voz informé a los presentes que el mismo había sido desahogado, en virtud que al principio de la sesión se nombró lista de asistencia y se declaró la existencia de quórum-----

Con relación al punto número dos; solicité a los presentes ponerse de pie para que los integrantes del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara rindieran la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz pregunté: -----

¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que les ha sido encomendada?-----

A lo que los ciudadanos respondieron; Si, protestamos.-----

Procedí a manifestarles; Si así lo hicieren que la nación y el Estado de Jalisco se los reconozca y si no, que se los demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el segundo punto del orden del día.-----



Con relación al punto número tres; Para el desahogo del presente punto le concedí el uso de la voz al ciudadano Luis Manuel Becerra Serrano Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara, y en uso de esta con fundamento en el artículo 168 fracción VII del Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, propuso a consideración de los Consejeros Municipales Electorales al ciudadano Hugo Jesús Salazar Mendoza, para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara.-----

Acto seguido los Consejeros Municipales Electorales se manifestaron para reconocer la capacidad, honorabilidad y profesionalismo del ciudadano Hugo Jesús Salazar Mendoza -----

Una vez que no hubo más consideraciones al respecto, el ciudadano Luis Manuel Becerra Serrano Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara procedió a consultar si se aprobaba la designación del ciudadano Hugo Jesús Salazar Mendoza para fungir como Secretario del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara, una vez realizada la votación, la propuesta fue aprobada por unanimidad de votos con lo que se dio por desahogado el punto número tres del orden del día-----

Con relación al punto número cuatro; Continuando con el uso de la palabra el Consejero Presidente del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara, solicitó a los presentes ponerse de pie para que el ciudadano Hugo Jesús Salazar Mendoza designado Secretario de dicho Consejo Municipal Electoral de Guadalajara, rindiera la protesta de ley, por lo que haciendo uso de la voz preguntó: -----

¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Jalisco y las leyes que de ellas emanen, en particular el Código Electoral y de Participación Social del Estado de Jalisco, y desempeñar leal y patrióticamente la función que le ha sido encomendada?-----

A lo que el ciudadano respondió; Si, protesto.-----

Por lo que el Consejero Presidente le manifestó; si así lo hiciere que la nación y el Estado de Jalisco se lo reconozca y si no, que se lo demande.-----

Una vez que se rindió la protesta de ley se dio por desahogado el cuarto punto del orden del día.-----

Con relación al punto número cinco; Continuando con el desarrollo de la sesión, el suscrito, en uso de la voz, declare legal y formalmente instalado el Consejo

Municipal Electoral de Guadalajara, una vez realizado lo anterior se dio por desahogado el punto cinco del orden del día.-----

Con relación con el punto número seis; Prosiguiendo con el desarrollo de la sesión, el de la voz di por clausurada la sesión de instalación del Consejo Distrital Electoral de Guadalajara, teniendo con esto por desahogado el punto número seis del orden del día.-----

Una vez realizado lo anterior y no habiendo más asuntos que desahogar se dio por terminada la sesión, siendo las nueve horas con once minutos del día veintisiete de abril del año dos mil dieciocho constando la presente acta en cinco fojas útiles, por triplicado para constancia, firmando de conformidad los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo.-----

-----**Conste**-----

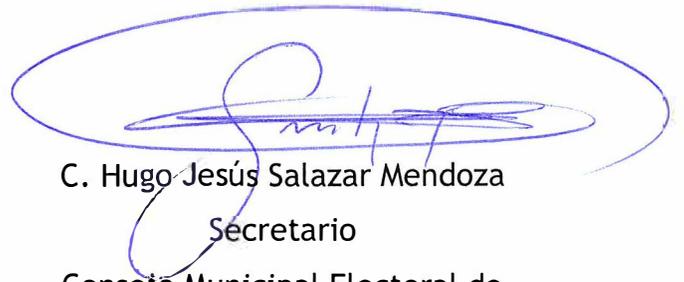


Moisés Pérez Vega

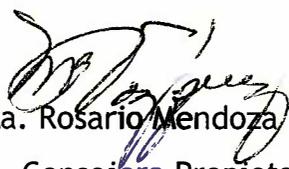
Consejero del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Jalisco.



C. Luis Manuel Becerra Serrano
Consejero Presidente
Consejo Municipal Electoral de Guadalajara.



C. Hugo Jesús Salazar Mendoza
Secretario
Consejo Municipal Electoral de Guadalajara.



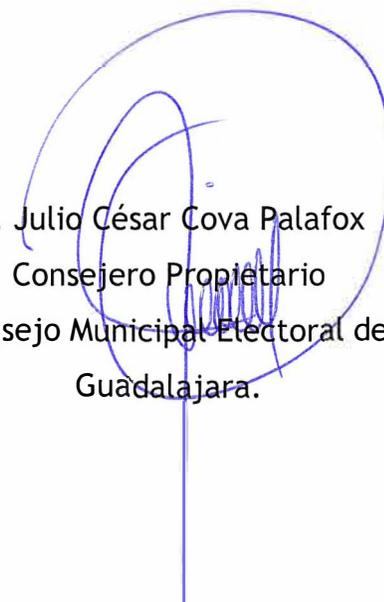
C. Ma. Rosario Mendoza Verduzco
Consejera Propietaria
Consejo Municipal Electoral de
Guadalajara.



C. Estefanía Ugalde Villareal
Consejera Propietaria
Consejo Municipal Electoral de
Guadalajara.



C. Maria Beatriz Estrada Ibarra
Consejera Propietaria
Consejo Municipal Electoral de
Guadalajara.



C. Julio César Cova Palafox
Consejero Propietario
Consejo Municipal Electoral de
Guadalajara.



C. Nora Alejandra Martín Galindo
Consejero Propietario
Consejo Municipal Electoral de
Guadalajara.

La presente hoja es la número 05 de 05, correspondiente al Acta de Instalación del Consejo Municipal Electoral de Guadalajara, para el Proceso Electoral Concurrente 2017-2018, de fecha veintisiete de abril del dos mil dieciocho.